

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
AYUDANTÍA GENERAL
OFICINA DE CONSEJOS DE INVESTIGACIÓN

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

A la ciudadana, **S/2DO. JORZIMAR ZYNANLLY QUINTERO CORONIL**, titular de la cédula de identidad **N° V- 25.689.601**, se le informa que el ciudadano, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

VIERNES, 27 DE AGOSTO DE 2021



FRANK ALEXANDER ZURITA HERNÁNDEZ
GENERAL DE DIVISIÓN
AYUDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
RESOLUCIÓN MPPD N° 041460 DE FECHA 15JUL21